CONTRATO N°24/2023

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con **R.U.C. Nº 80003866-5**, con domicilio en la calle Cesar López Moreira N° 850 c/Papa Juan XXIII, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli, con Cedula de Identidad Nº 161.012**, en carácter de **Presidente**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Licitación por Contratación Directa (CD) Nº 07/2023 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA"** con **ID N° 428.741**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de servicio de suscripción on line a base de datos jurídica

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. –

LA LEY PARAGUAYA S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4- IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del Objeto de Gasto 268 Servicios de comunicaciones, con fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro y Fuente de financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.741.

El presente llamado es de carácter plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 7/2023 "Adquisición del servicio de suscripción on line a base de Datos Jurídica"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 889/2023 de fecha 19 de junio de 2023

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Suscripción servicio on line a bases de datos jurídicos	La Ley	Nacional	mes	24	2.762.500.-	66.300.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 66.300.000.- (sesenta y seis millones trescientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El servicio adquirido tendrá vigencia de 24 meses.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección Jurídica y del Departamento de Seguimiento de Contrato.

10- FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

LA LEY PARAGUAYA S.A.

MARIA LILIANA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de julio del año 2023.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli
CI N° 161.012
Presidente
LA LEY PARAGUAYA SA

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. María Lorena Segovia Azucas
CI N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA